


Página 1 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

Vélez – Santander, **17 OCT 2025**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ" MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	PRODUCTO	
	47121805		Equipos y Suministros para Limpieza		Equipo de aseo		Equipo de limpieza	Limpiadores de presión o de vapor	
La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.									
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado de la contratación es la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.210.934) incluido IVA.								
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	
	1	02-01-01-004-004	ESVEL	gsf01- HIDROLAVADORA 1600PSI 2HP 110V SEMIPROFESIO HD 585	10	1	\$ 4.210.934	\$ 4.210.934	
VALOR TOTAL							\$ 4.210.934		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación: N.º 145 Fecha: 17/10/2025 Valor Recurso 10 ESVEL = \$ 4.210.934								
	NO.	FECHA	NO. PLAN COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	17/10/2025	145	ESVEL	10	HIDROLAVADORA 1600PSI 2HP 110V	1	\$ 4.210.934	\$ 4.210.934
TOTAL							1	\$ 4.210.934	\$ 4.210.934


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar mediante resolución No 0722 del 16/09/2025.
1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA – GRANDES ALMACENES
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todos los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente a través de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, en donde existe una Operación Principal realizada por Colombia Compra Eficiente.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
<p>En cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Educación Policial, la cual orienta la formación integral del talento humano de la Policía Nacional, a través del sistema educativo policial, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, se requiere de recursos y elementos que le permitan una formación integral, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía con énfasis en el respeto de los convenios y tratados internacionales y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, se hace necesario brindarle al personal docente y profesional que presta sus servicios en este centro de formación, las condiciones, herramientas y elementos necesarios que les permita el desarrollo de sus actividades académicas y personales en el transcurso de su proceso, logrando con ello generar impacto en la formación integral y de alta calidad.</p> <p>La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” requiere la adquisición de una hidrolavadora tipo industrial, con el fin de fortalecer las labores de limpieza y mantenimiento de la infraestructura, vehículos institucionales, motocicletas y áreas de instrucción. Actualmente, estas actividades se realizan de manera manual y con equipos de baja capacidad, lo que genera altos tiempos de ejecución, consumo excesivo de agua y resultados limitados en la remoción de suciedad, grasa y residuos sólidos.</p> <p>La falta de un equipo especializado dificulta mantener los estándares de aseo, presentación y conservación requeridos para una institución de formación policial, además de incrementar los costos operativos, el desgaste físico del personal y el riesgo de deterioro prematuro de los bienes institucionales.</p> <p>La adquisición de una hidrolavadora industrial se considera necesaria para mejorar la eficiencia, calidad y sostenibilidad de los procesos de limpieza y mantenimiento institucional, aportando los siguientes beneficios:</p> <p>Eficiencia operativa: permite realizar labores de limpieza en menor tiempo, con mejores resultados y menor esfuerzo del personal operativo.</p> <p>Ahorro de recursos: reduce significativamente el consumo de agua y detergentes, en coherencia con las políticas institucionales de sostenibilidad ambiental y uso racional de recursos.</p> <p>Mantenimiento preventivo: contribuye a prolongar la vida útil de vehículos, maquinaria y superficies, al remover residuos sin causar deterioro ni corrosión.</p> <p>Cumplimiento de estándares institucionales: garantiza la adecuada presentación y conservación de las instalaciones, fortaleciendo la imagen institucional y el entorno de formación policial.</p>	

Página 3 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Condiciones de salubridad y bioseguridad: favorece la limpieza profunda de áreas de alta exposición, minimizando riesgos de contaminación o afectaciones sanitarias para el personal y estudiantes.

La implementación de la hidrolavadora industrial impactará positivamente en la optimización de los recursos logísticos y ambientales de la escuela, al reducir costos operativos y mejorar las condiciones de mantenimiento de los bienes institucionales.

Este equipo se alinea con los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan Anual de Mantenimiento, orientados al uso eficiente de recursos, la conservación de la infraestructura y el fortalecimiento de los procesos de formación bajo entornos limpios, seguros y sostenibles.

En consecuencia, la adquisición propuesta responde a una necesidad real y prioritaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Escuela y a la mejora continua de sus condiciones operativas y ambientales.

La presente adquisición no solo responde a una necesidad operativa, sino también a los principios de **planeación, economía y responsabilidad** establecidos en el Estatuto General de Contratación, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y su decreto reglamentario **1082 de 2015**, normas que orientan la gestión contractual en las entidades estatales.

Adicionalmente, se cumple lo dispuesto en la **Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022**, la cual establece lineamientos para la austeridad, transparencia y eficiencia en el gasto público, dado que la compra de esta herramienta se realiza mediante el instrumento de agregación de demanda de **Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, mecanismo que promueve la estandarización de precios, la reducción de costos de transacción y la optimización de los recursos institucionales.

Finalmente, los recursos destinados para este proceso fueron aprobados en el **Plan Anual de Compras de la vigencia 2025**, mediante la **Resolución No 0722 del 16/09/2025**, razón por la cual se requiere adelantar la contratación durante el mes de octubre de 2025, garantizando el cumplimiento de la normatividad contractual aplicable y los principios de eficiencia y austeridad en la gestión pública.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


La unidad escuela de carabineros provincia de Vélez, no cuenta con antecedentes (aciertos o problemas) de contratos celebrados en los últimos (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No existen antecedentes	No existen antecedentes	No existen antecedentes	No existen antecedentes	No existen antecedentes	No existen antecedentes

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, párrafo 5, en el cual se indica: "El Gobierno Nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precio, instrumentos de agregación demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén. El

Página 4 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se hará obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de contratación de Administración Pública...” y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, quedando a criterio de la Entidad compradora la decisión de realizar la compra o adquisición de los Bienes haciendo uso de la plataformas tienda virtual del estado colombiano Grandes Almacenes o por medio de la plataforma SECOP II.

Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las relacionadas y definidas en los catálogos publicados por los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio y vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Podrán participar en el presente proceso, de conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, de acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)


4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El futuro proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Página 5 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo
- El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.
- Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.
- Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado, (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (i₁) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, como entidad compradora y teniendo en cuenta que al adelantar el proceso contractual a través del acuerdo marco grandes almacenes, no es necesario realizar evaluación económica y financiera toda vez que como entidad compradora incluimos en el "carrito" los bienes que cumplen con las condiciones técnicas y con el presupuesto asignado.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora Para las Entidades Compradoras.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)


4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente y el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

La ejecución de la orden de compra será conforme a la necesidad que se plantea en el presente estudio previo y de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

Las condiciones de la futura orden de compra serán las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, publicados por Colombia Compra Eficiente en el micrositio Adquisición en Grandes superficies verificables en el Link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

Página 6 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez verificadas las Zonas de Cobertura Proveedores, Cobertura de Ciudades / Municipios, y los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal a) el gran almacén deberá hacer entrega de los bienes en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, **para el caso el lugar de entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” ubicada en el KM 1 Vélez –Barbosa, Vereda El Tun Tun Finca Villa Elvia**, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de orden de compra a celebrar se ejecutará en forma total.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.5 Tiempos de entrega máximos, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

L La entidad compradora en atención al literal (a) Entrega de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece como plazo de ejecución para la orden de compra de **treinta (30) días hábiles**.

5.4. FORMA DE PAGO


En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales:

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

La POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, cancelara el valor del contrato que resulte del presente proceso, en **UN SOLO PAGO**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
 - Datos Estándar Factura
 - Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.

Página 7 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto:**

16-01-03-D07; **número del contrato; correo del supervisor@correo.policia.gov.co**

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**

NIT: 804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ


- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta.
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No.168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN, en caso de que aplique.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

Nota 5: La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

Página 8 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán los responsables de cada unidad de acuerdo al presupuesto asignado o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014".

- **Unidad: ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE VELEZ**

Supervisor: de acuerdo con los parámetros establecidos por el ordenador del gasto, estará a cargo del comandante de sección estudiantes de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la unidad ordenadora del gasto, así:

Grado: Patrullero

Apellidos y Nombre: ALEXIS CRUZ RAMOS

Cargo: Secretario

Correo: alexis.cruzz@correo.policia.gov.co

Celular: 3182465363

Nota: En desarrollo de su gestión de control, seguimiento y vigilancia, sobre la ejecución contractual, el supervisor deberá presentar y publicar en la tienda virtual, **01** informe de supervisión junto con el recibido a satisfacción de los elementos en el formato (2BS-FR-0019) o el documento que lo sustituya o modifique, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y el cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en las OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

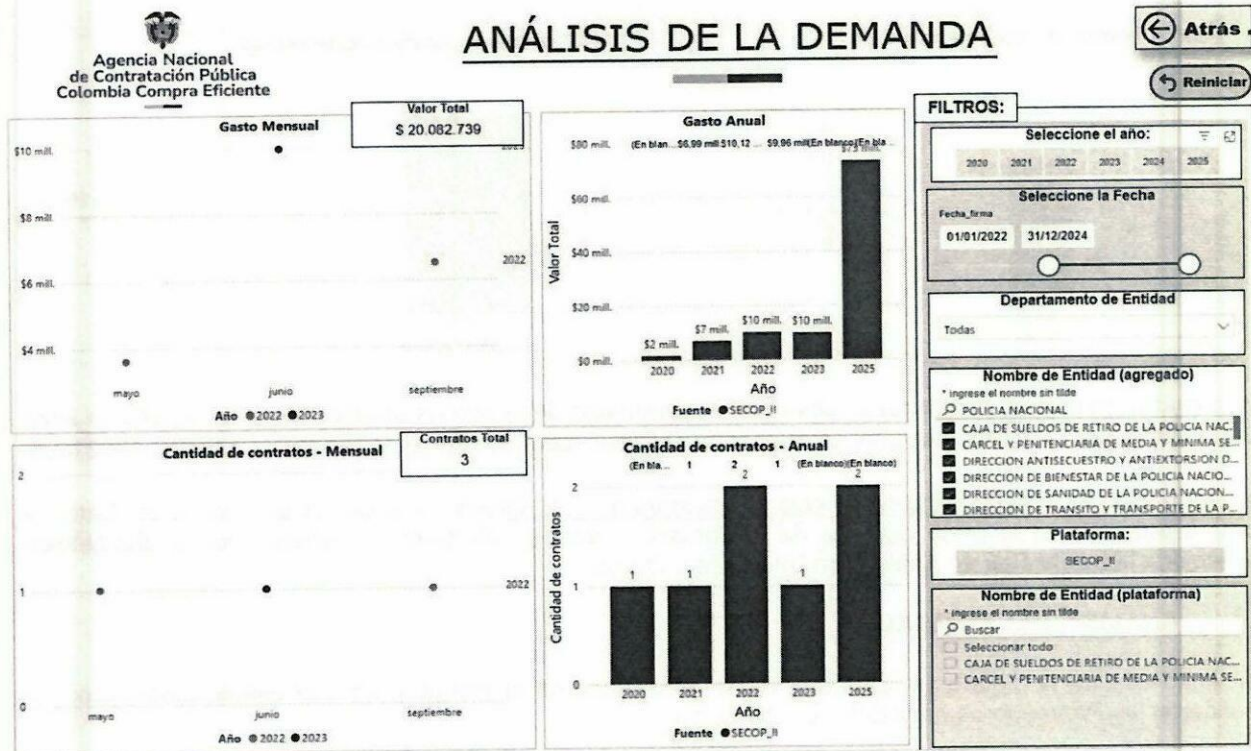
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales adelanta sus procesos de contratación de los bienes relacionados en el presente estudio previo, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez revisó la información de contratación disponible SECOP II en forma históricas. Para seleccionar la muestra del SECOP, realizando un filtro de los procesos y contratos suscritos por la Entidad para dichos bienes:

La información relacionada por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez se resume de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTETmRmMTQxNTEyYzZlwiidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc0Y2IjxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>):

A través de la herramienta de visualización desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Demanda que es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, para este caso se consulta el microsítio de abastecimiento estratégico con la información de la Policía Nacional en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:



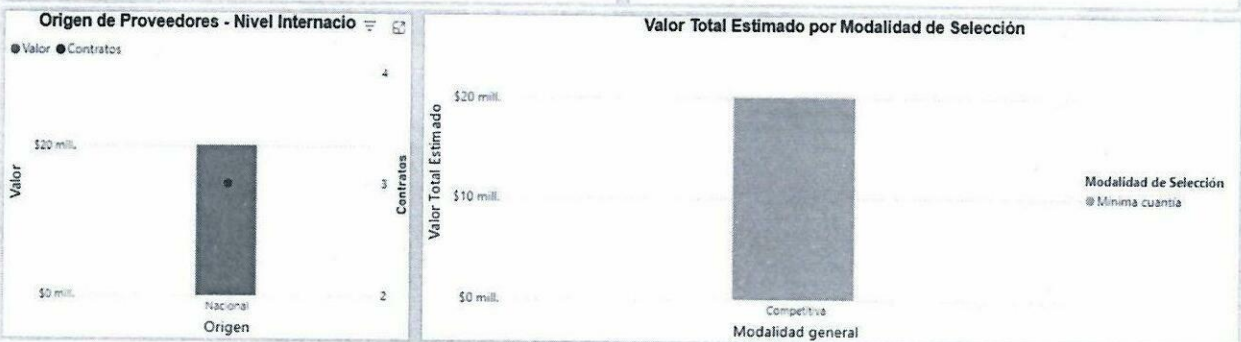
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4712 - Equipo de aseo		2	\$10.119.760	50,39%	1	\$9.962.979	49,61%	3	\$20.082.739	100,00%
471218 - Equipo de limpieza		2	\$10.119.760	50,39%	1	\$9.962.979	49,61%	3	\$20.082.739	100,00%
Total		2	\$10.119.760	50,39%	1	\$9.962.979	49,61%	3	\$20.082.739	100,00%

Proveedor seleccionado	<input type="text"/> Buscar <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ <input type="checkbox"/> WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES SAS	Valor Total Estimado para el Proveedor \$20,08 mill.	Número de Contratos del Proveedor 3	Origen del Proveedor No identificado
-------------------------------	--	--	---	--



En la gráfica podemos evidenciar el gasto anual y cantidad de contratos anuales, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, por la Policía Nacional en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 47121805.

La información es tomada <https://www.colombiacompra.gov.co> Ingresando haciendo clic en el icono de "Datos de compra pública", en la parte derecha de la pantalla y abre el micrositio de Abastecimiento Estratégico. Selecciona herramientas de Análisis de Demanda y Oferta.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Haciendo uso de la plataforma de los grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, se verificaron los Proveedores habilitados en la página.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén	
*La cobertura Departamental incluye a todas las municipalidades sin excepción. *La cobertura incluye también a las ciudades de carácter especial.	
Cobertura de Ciudades y Municipios	
Proveedor	
1	Cencosud Colombia S.A Bogotá, Medellín, Boyacá, Cesar, Casanare, Soacha, Facativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Cota, Itagüí, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa María, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Cúcuta, Turja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, Cartagena, Buga, Corozal, Tulua, Puerto Asis, Andes, Guadalupe de Buga, Socorro, Paipa, Ricaurte, Mágua, Trujillo, Roldanillo, El Rosal, La Unión, Chaparral, Santa Domingo, Santa Bárbara, Coveñas, Segovia, San Andrés, Bahía Málaga
2	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Cotubaidó Bogotá, Soacha, Facativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, Tabio, Cota, Barranquilla, Tunja, Duitama, Villa de Leyva, Fusagasugá, Espinal, Melgar, Buenaventura, Leticia, Puerto Carmelo, San Andrés de Turbaco, Villota, Puerto Leguizamón, Girardot, Corozal, Cúcuta, Pachó, La Mesa, Anapoimá, El Colegio, Chiquiquirá, Coveñas, Cartagena de Indias, San Andrés, Bahía Málaga
3	Palabrita de Colombia S.A Bogotá, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyacá, Atlántico, Tolima, Santander, Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Soacha, Facativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, La Calera, Sopo, Cota, Copacabana, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales, Santa María, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Floridablanca, Guarne, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, San Andrés de Turbaco, Girón, Dosquebradas, Ciénega, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Granada, Acacias, Flandes, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, San Andrés de Turbaco, Garzón, Florida, Circasia, Armenia, Santa Rosa de Cabal, La Ceja, La Unión, Tierraalta, La Plata, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, La Palma, Silvia, Los Patios
4	Ferrocarril S.A.S Todos, La Ceja, Santo Tomás
5	Industria Nacional de Gaseosas S.A Bogotá, Medellín, Zipaquirá, Itagüí, Bello, Cali, Jamundí, Pereira, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincceje, Duitama, Valledupar, Chocorá, Barrancabermeja, Garagoa, La Dorada, Manizales, Santa María, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guarne, Melgar, Malmbo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebada, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastián de Maniqué, Monteregro, Girón, Dosquebradas, Tiquisne, Tiquisne, Tiquisne, Cúcuta, Villota, Quimbaya, Acacias, Armero Guayabal, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, Córdoba, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubate, Garzón, El Carmen de Viboral, Sopetrán, Riosucio, Libano, Rivera, Calcedonia, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Gachetá, Raminiquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Cúcuta, Armenia, Santander De Quichaco, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Netaoimá, La Ceja, Moravia, Chiquiná, Turbaco, Anapoimá, Tierraalta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquiquirá, Santa Bárbara, Arma, Santa Fe de Antioquia, Barano, Sabanagrande, Sabanalarga, Tubera, Usacún, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jague de Ibirico, Sahagún, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Leticia, Bugalagrande, Zarzal, Barbosa, Santander, Fresno, Anserma, Guateque, Armenia, Manizales
6	La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A Bogotá, Medellín, Soacha, Facativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardot, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Pereira, Pasto, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincceje, Duitama, Saldaña, Valledupar, Chocorá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa María, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guarne, Melgar, Malmbo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebada, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastián de Maniqué, Monteregro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto Salgar, Calarcá, Villota, Quimbaya, Acacias, Armero Guayabal, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, Córdoba, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubate, Garzón, El Carmen de Viboral, Sopetrán, Riosucio, Libano, Rivera, Calcedonia, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Gachetá, Raminiquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Cúcuta, Armenia, Santander De Quichaco, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Netaoimá, La Ceja, Moravia, Chiquiná, Turbaco, Anapoimá, Tierraalta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquiquirá, Santa Bárbara, Arma, Santa Fe de Antioquia, Barano, Sabanagrande, Sabanalarga, Tubera, Usacún, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jague de Ibirico, Sahagún, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Leticia, Bugalagrande, Zarzal, Barbosa, Santander, Fresno, Anserma, Guateque, Armenia, Manizales
7	Legis Editores S.A Todos
8	Makro Supermayorista S.A.S Todos
9	Panamericana Librería y Papetería S.A Bogotá, Medellín, Huila, Boyacá, Soacha, Facativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipa, Bojaca, Itagüí, Sabaneta, Bello, Girardot, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candalaria, Pereira, Pasto, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincceje, Duitama, Soledad, Valledupar, Gachetá, Chocorá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa María, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Floridablanca, Bolívar, Riohacha, Ortega, Melgar, Malmbo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebada, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastián de Maniqué, Monteregro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Villota, Granada, Acacias, Pradera, Flandes, San Gil, Sogamoso, Girardot, Cartago, Buga, El Carmen de Bolívar, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, El Santuario, Peruviana, Salamina, Andes, Guaduas, Paipa, Honda, Villa de San Diego Ubate, Puerto Berrio, Aguadas, Bolívar, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Florida, Sonsón, Libano, Circasia, Guadalupe de Buga, Rivera, Calcedonia, Pachó, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Silvana, Villavieja, Restrepo, Sevilla, Guachené, Nerecón, La Mesa, Cúcuta, Ricaurte, Mágua, Armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, La Ceja, Mosquera, El Rosal, Chaparral, Chiquiná, Turbaco, Anapoimá, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Barano, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Leticia, Bugalagrande, Zarzal, Puerto Nacional, Barbosa, Cerrito, Ginebra, Risaralda - Caloto, Yampal - Antioquia, San Alberto - Cesar, Bosconia - Cesar, Guachetá, Albán, Tibasosa, Subachoque, Yotoco, San Pedro, Los Patios, Aguada, San Antonio de Tequendama, Villa del Rosario, Murillo, San Andrés, Bahía Málaga

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

0	Proveer Institucional S.A.S	Bogota,Medellin,Antioquia,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Tocancipa,La Calera,Sopo,Tenjo,Caldas_Antioquia,La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi,Candelaria,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Valledupar,Chocontá,Barrancabermeja,Villa de Leyva,Garagoa,Piedecuesta,La Dorada,Manizales,La Vega,Santa Marta, Florencia, Montebello, Argelia, Cucunubá, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riofrío, Buenavista, Arauca, Espinal,Armenia,Curumani,Aguachica,Cogua,Floridablanca,Riohacha,Mocóa,Guarne,Melgar,Malambo,Tamesis,Buenaventura, Rionegro,Pamplona,La Tebaida,Supía,Puerto Colombia,Saravena,Aguazul,Apartadó,San Sebastian de Mariquita,Puerto Carreño, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Túquerres, Ciénaga, Lebrija, Marinilla, Ipiales, Calarcá, Villeta,Barichara,Quimbaya,Granada,Acacías,Córdoba,Armero Guayabal,Pradera,San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago,Buga,Planeta rica,Santa cruz de Iorica,Corozal,Tulua,Marquetalia,Pensilvania,Salamina,Cómbita,Andes,Guaduas,San Andrés de Tumaco ,Puerto Lopez, Pacora,Honda,Villa de San Diego Ubate,Carepa,Cumaral,Tame,Garzon,Toluviejo,San Onofre,Puerto Berrio,El Carmen de Viboral,Aguadas,Puerto Boyacá,Riosucio,Viterbo,Sonsón,Libano,Circasia,Guadalupe,La virginia, Chipaque, Caicedonia, Guamo,Lenguazaque,Titiribí,Santa Rosa de Viterbo,Socorro,Quinchía,Gachetá,Bolívar-Valle Del Cauca,El Banco, Ramiriquí, Paipa,Silvania,Villapinzón,Gigante,Restrepo,Sevilla,Nemocón,La Mesa, Venecia, Ocaña, Cereté, Cáqueza, Sampués, Ricaurte, Málaga,armenia,Santander De Quilichao,Trujillo,Veneclá,Roldanillo,Santa Rosa de Cabal, Venadillo,Guatapé,Santiago de Tolú, Natagaima,La Ceja,Ovejas,Moniquirá,La Union,Chaparral,Gómez Plata, Chinchiná, Betania,Turbaco,Tierralta,La Plata,Santo Domingo,Puerto Triunfo,El Colegio,Chiquinquirá,Santa Barbara,Amaga,Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Tubara, Santa Catalina,La Jagua de Ibirico,Sahagun,San Andres Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lenida, Bugalagrande, Zarzal, Sasaima, Peñol, Fresno, Silvia, Caucasia, Aranzazu, Fredonia, Magangué,Turbo,Gachantiva,Alvarado,Ambalema,Cajamarca,Carmen de Apicalá,Prado,Rovira, San Luis, Suaza, Aipe, Altamira, Baraya,Campo Alegre,Hobo,Iquira,Paicol,Santa María, Tarquí, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Yaguará, Villagarzón, Anserma, Belalcazar,Filadelfia,La Merced, Manzanares, Marmato, Marulanda,Neira,Palestina,Samaná,San José Caldas, Victoria, Villamaria, Genova,Pijao,La Celia,Balboa,Pueblo Rico, Marsella, Belén de Umbria,Mistrató,Santuario,Apía,Guática,El Águila,Ansermanuevo,Toro,Obando,La Victoria,El Dovio, Versailles, Andalucía,Darien,Calima,El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo - Valle del Cauca, Rosas.El Bordo - Cauca,Timbio - Cauca, La Unión - Nariño,Buesaco - Nariño,San Pedro de Cartago - Nariño,Sandoná - Nariño,Yacuanquer - Nariño,Ospina - Nariño,Sapuyes - Nariño,Risaralda - Caldas,Jardín - Antioquia,Caramanta - Antioquia,Valparaiso - Antioquia,Jericó - Antioquia,Pueblo Rico - Antioquia,Abejorral,Argelia - Antioquia, San Francisco - Antioquia,Concordia - Antioquia,Alejandría - Antioquia,Yolombó - Antioquia,Cisneros - Antioquia,Betulia - Antioquia,Anza - Antioquia,Urrao - Antioquia,San Pedro de los Milagros,Don Matias - Antioquia,Santa Rosa de Osos,Carolina del Príncipe,Yarumal - Antioquia,Valdivia - Antioquia,Caicedo - Antioquia,Giraldo - Antioquia,Buriticá - Antioquia, Cañas Gordas - Antioquia,Uramita - Antioquia,Dabeiba - Antioquia,Tarazá - Antioquia,Mutatá - Antioquia,Zaragoza - Antioquia,Chigorodó - Antioquia,San Pedro de Urabá - Antioquia,Arboletes - Antioquia,Necoclí - Antioquia,San Juan de Urabá - Antioquia,San Bernardo del Viento,San Antero - Córdoba,Chinú - Córdoba,San Pelayo - Córdoba,Lorica - Córdoba,Moñitos - Córdoba,Ciénaga de Oro - Córdoba,Palmito - Sucre,Arjona - Bolívar,Turbana - Bolívar,Calamar - Bolívar,Manatí - Atlántico, Candelaria - Atlántico,Puebloviejo - Magdalena,Aracataca - Magdalena,Fundación - Magdalena,Plato - Magdalena,Pailitas - Cesar,San Alberto - Cesar,Agustín Codazzi - Cesar,Becerril - Cesar,Bosconia - Cesar,El Copey - Cesar, Simijaca, Guachetá, Sesquile,Albán,Anolaima,Guayabetal,Quetame,Viotá,Tocaima,Apulo,Sáchica,Tibasosa,Nobsa,Ráquira,Velez - Santander,Paz de Ariporo,San Vicente de Chucurí
1	POLYFLEX	Todos
2	VENEPLAST	Todos
3	HAS LTDA	Todos
4	CLARYICON S.A.S	Todos
5	INVESAKK SAS	Todos
6	TECNOPROCESOS S.A.S	Todos
7	JIMMY ARENAS VELASCO	Todos
8	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES	Todos
9	Postobon S.A.	Todos

Elaboró: Paola Villafra - Contratista
Administradora IAD-AMP Subdirección
Neocotes
Revisó: Luis Pizarro Caballero - Gestor
71-15 Subdirección Negocia

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

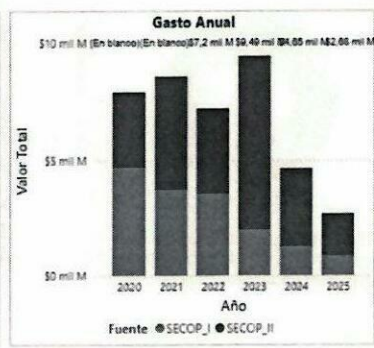
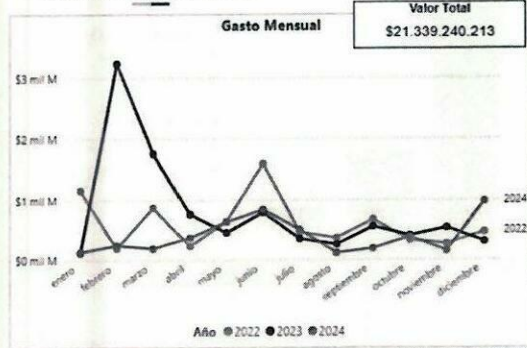
Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, que se encuentren habilitados como proveedores en Grandes Almacenes de la tienda virtual del estado colombiano.

A través de la herramienta de visualización desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Oferta, realizando una análisis de los factores que inciden, la participación de los proveedores en los procesos de las entidades a nivel país, la participación de los proveedores a nivel país, la modalidad de contratación en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás
 ↻ Reiniciar



FILTROS:

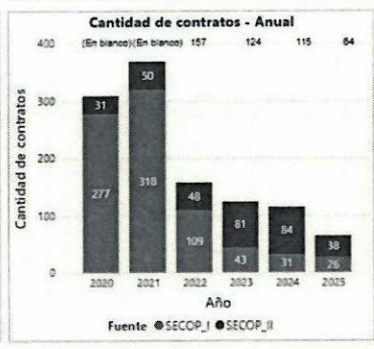
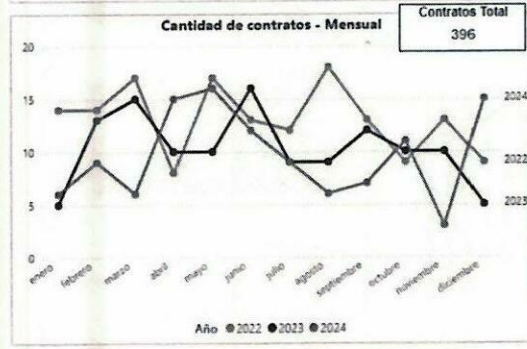
Seleccione el año:
 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:
 Fecha firma: 01/01/2022 - 31/12/2024

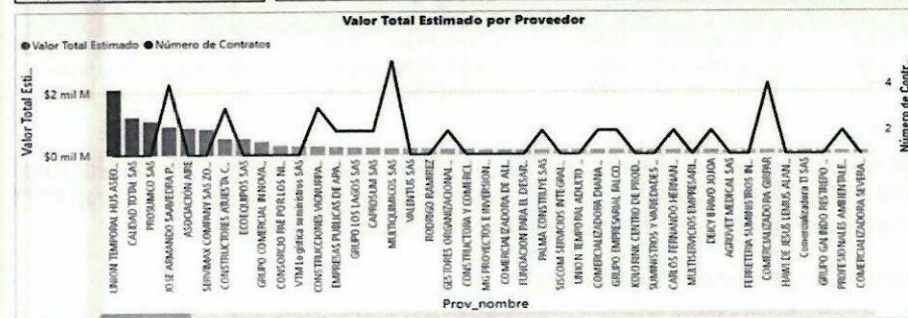
Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 Buscar
 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden...
 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
 4710 - Tratamiento, suministros y eliminaci...
 4711 - Equipo industrial de lavandería y lav...
 4712 - Equipo de aseo
 471215 - Carritos y accesorios para limp...
 471216 - Máquinas y accesorios para pis...
 471217 - Envases y accesorios para resid...
 471218 - Equipo de limpieza
 471219 - Accesorios de equipo de limp...

Filtro de Departamento - Proveedor:
 Departamento estándar
 Buscar
 Seleccionar todo
 Amazonas
 Antioquia
 Arauca
 Atlántico
 Bolívar
 Boyacá

Plataforma:
 SECOP_I SECOP_II



Valor Contratación: \$21,34 mil M
Número de Proveedores: 335
Número de Contratos: 396



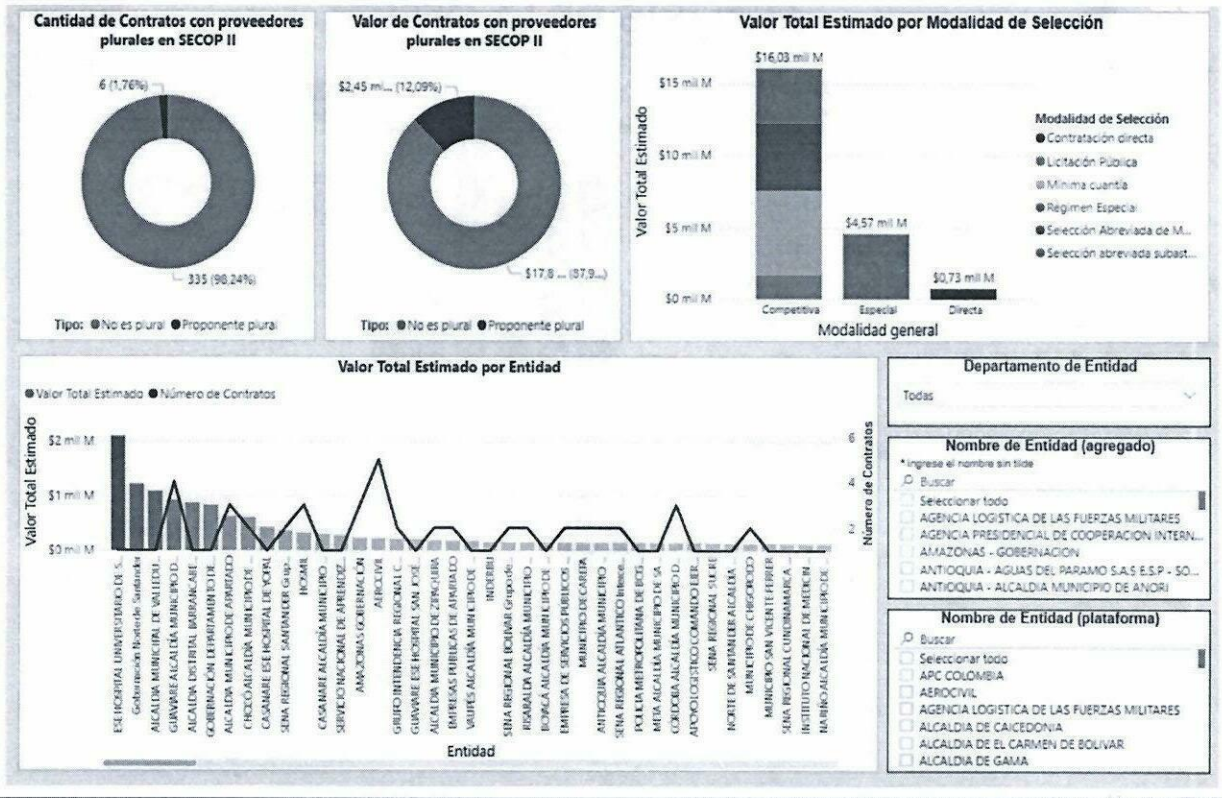
Nombre de Proveedor:
 Buscar
 Seleccionar todo
 DISEINCOX SAS
 Interventoría y Construcciones SAS
 AB Y AR SAS
 ADRIANA GOMEZ AMAYA

Documento de Proveedor (Plataforma)
 Buscar
 Seleccionar todo
 1004712553

Valor contratado:
 \$0 - \$2.097.443.736

Modalidad de selección:
 Competitiva Enajenación
 Directa Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023			2024			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4712 - Equipo de aseo	199.475.890	33,74%	124	\$ 9.487.601.393	44,46%	115	\$ 4.652.162.930	21,80%	396	\$ 21.339.240.213	100,00%
471218 - Equipo de limpieza	199.475.890	33,74%	124	\$ 9.487.601.393	44,46%	115	\$ 4.652.162.930	21,80%	396	\$ 21.339.240.213	100,00%
Total	199.475.890	33,74%	124	\$ 9.487.601.393	44,46%	115	\$ 4.652.162.930	21,80%	396	\$ 21.339.240.213	100,00%


De acuerdo con la información consultada en la herramienta de visualización de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 471218 – equipo de aseo (Hidro lavadora), se identifican los siguientes aspectos relevantes:

1. Participación de proveedores y valor de contratación

- El valor total contratado para este segmento de bienes en el período 2022-2024 asciende a **\$21.339.240.213**.
- Se registran **335 proveedores** vinculados y un total de **396 contratos** suscritos en el período analizado.
- El proveedor con mayor valor de contratación es **UNIÓN TEMPORAL HUS ASEO 2023**, con aproximadamente **\$2,1 mil millones**, seguido de **CALIDAD TOTAL SAS** (\$1,2 mil millones) y **PROSUMCO SAS** (\$1,1 mil millones).

2. Evolución del gasto

- El gasto anual presenta un crecimiento sostenido, con un comportamiento relevante en las vigencias 2023 y 2024, alcanzando cifras cercanas a los **\$3,2 mil millones en 2023**.

Página 15 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- A nivel mensual, se observan incrementos significativos en los meses de **febrero y marzo de 2023**, lo que refleja una concentración de adquisiciones en ciertos períodos del año.

3. Cantidad de contratos

- El total de contratos en el período asciende a **396**, con mayor concentración en las vigencias 2022 (157 contratos) y 2023 (124 contratos).
- Los proveedores con mayor número de contratos son **MULTIQUIMICOS SAS (5 contratos)**, **SONIA ALEJANDRA MONTENEGRO (5 contratos)** y **ARMANDO QUINTERO (4 contratos)**.

4. Modalidad de selección

- Predomina la **contratación competitiva**, con un valor aproximado de **\$16,03 mil millones**, le sigue la **modalidad especial**, con **\$4,57 mil millones** y la **contratación directa**, con **\$0,73 mil millones**.
- Esto evidencia una tendencia hacia procesos abiertos y competitivos.

5. Distribución por proveedores plurales

- En el SECOP II se registran **6 contratos (1,76%)** suscritos con proponentes plurales, por un valor de **\$2,45 mil millones (12,09%)**.
- La mayoría de la contratación (98,24%) corresponde a proveedores individuales.

6. Comportamiento en la Policía Nacional

- En la vigencia 2022, la contratación en este segmento alcanzó los **\$7.199.475.890 (33,74%)**, mientras que en 2024 ascendió a **\$9.487.601.393 (44,46%)**.
- En conjunto, la Policía Nacional representa el **100% de los contratos identificados (396 contratos)** en este clasificador, con un valor acumulado de **\$21.339.240.213**.
- Esto demuestra una demanda creciente y sostenida de estos bienes por parte de la institución.

7. Cobertura y disponibilidad

- Los bienes se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes, donde diferentes proveedores ofrecen la referencia requerida.
- Existen ofertas equivalentes en el catálogo, siendo **FERRICENTROS** el proveedor con el precio más favorable (**\$ 4.210.934**), en comparación con otros oferentes como **SHALOM GES S.A.S (\$ 8.014.472,00)** y **PROVEER INSTITUCIONAL SAS (\$ 7.670.370,00)**.
- Esto garantiza disponibilidad, cobertura nacional y tiempos de entrega ajustados a las necesidades institucionales.


* La información es tomada <https://www.colombiacompra.gov.co> Ingresando haciendo clic en el icono de "Datos de compra pública", en la parte derecha de la pantalla y abre el micrositio de Abastecimiento Estratégico. Selecciona herramientas de Análisis de Demanda y Oferta.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

[i] los precios de los bienes y servicios incluidos en el catálogo del Gran Almacén incluyen

[a] IVA: e [b] impuestos al consumo aplicable.

Las entidades compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial. Son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la

Página 16 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

solicitud de compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en la calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las entidades compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos. [ii] La entidad compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

[iii] En caso que la entidad compradora evidencie que, lo precios de los catálogos de proveedores del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes están por encima de los precios del mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el objetivo de analizar los precios, y en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

Fuente: Colombia Compra Eficiente - guía_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al contar con los bienes definidos en el presente estudio previo, se podrá satisfacer las necesidades contempladas en el buen funcionamiento de los equipos existentes.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que se pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: La procedencia de los bienes de acuerdo a lo que establece el gran almacén pueden ser origen nacional o extranjero.


4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CACOM-2 / SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES E HIDROLAVADORAS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2, CPMSFAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS	006-00-E-CACOM-2-CPMS-2025 / 11/04/2025	006-00-E-CACOM-2-CPMS-2025	\$ 156.306.738
ALCALDIA ANDALUCIA / FERRIORBRAS S.A.	ADQUISICION MAQUINA HIDROLAVADORA Y GUADAÑADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-265-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC TULUA Y ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA	CP-278-2024 / 13/12/2024	MC-057-2024	\$ 33.985.000
INDEV / OSCAR CELIO MORA BARRERA	ADQUISICION DE HIDROLAVADORA INDUSTRIAL PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO CENTRAL DE ABASTOS DEL INSTITUTO DE	122-2024 / 18/09/2024	MC-INDEV-007-2024	\$ 5.610.000

Página 17 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 (INDEV) DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE			
--	--	--	--

* Se adelanta consulta de proceso iguales o similares al presente estudio, pero estos no pueden ser tomado como referencia ya que no cuenta con las mismas especificaciones del objeto a contratar de igual forma cambia el lugar de entrega.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La unidad no cuenta con precios históricos de este proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
gsf01-Hidrolavadora profesional 2600 PSI HD 6/13 Karcher	11/10/2025	FERRICENTROS	\$ 6.508.705,00
GSF01-HIDROLAVADORA INDUSTRIAL DE 3000 PSI Y 8.71 LPM	11/10/2025	SHALOM GES S.A.S	\$ 8.014.472,00
GSF01- HIDROLAVADORA INDUSTRIAL EVANS KB-PRO 1900PSI 110V-1F-HI08L19ME300	11/10/2025	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$ 7.670.370,00
gsf01-HIDROLAVADORA 1600PSI 2HP 110V SEMIPROFESIO HD 585	14/10/2025	FERRICENTROS	\$ 4.210.934,00

Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que diferentes proveedores ofrecen el mismo elemento con las características técnicas requeridas. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se trata de bienes equivalentes, la entidad compradora determina que el proveedor seleccionado para el suministro será FERRICENTROS, dado que es el menor precio y de acuerdo a las características el equipo se ajusta a la necesidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
-	-	-	-	-	-

En el mercado si se evidencias precios del bien, pero para realizar el análisis de valor unitario de los bienes, se procedió a tomar los valores del catálogo de la tienda virtual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	gsf01-HIDROLAVADORA 1600PSI 2HP 110V SEMIPROFESIO HD 585	No se referencia	\$ 4.210.934	No se referencia	No se referencia	\$ 4.210.934


Para el análisis del valor unitario estimado se toman como referencia los precios unitarios del catálogo de la tienda virtual, identificando PRECIOS DE CATALOGO el cual será tenido en cuenta como valor estimado de contratación en el presente proceso.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-01-01-004-003	10	ESVEL	gsf01-HIDROLAVADORA 1600PSI 2HP 110V SEMIPROFESIO HD 585	1	\$ 4.210.934	\$ 4.210.934
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.210.934


 Intendente jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
 Jefe Grupo Logístico (E) ESVEL
 Dueño de la necesidad


 Patrullero **ALEXIS CRUZ RAMOS**
 Secretario Grupo Logístico
 Estructurador Estudio Previo

Página 19 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ” MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”**.

Aplica


Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 20 de 24	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Carta de compromiso postventa

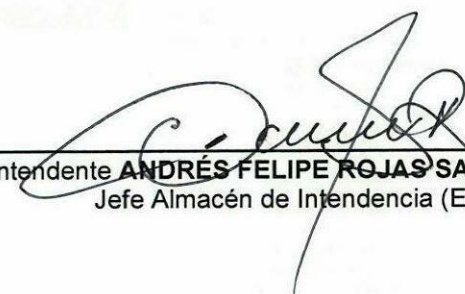
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicado oficial GS-2025-009558-ESVEL Solicitud certificación plan de compras
- ✓ Certificación plan de compras No 145 de fecha 17/10/2025
- ✓ GS-2025-009596-ESVEL Solicitud inicio proceso
- ✓ formato revisión estudios previos




En mí calidad de Jefe del Almacén de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", no se cuenta con este elemento en bodega, por tal razón la forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición del mismo a través de un proceso de contratación. El déficit de estos productos obedece a la necesidad planteada por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.


Es de anotar que la necesidad real al igual que el déficit de elementos es responsabilidad directa del dueño de la necesidad la cual está justificada desde a la vigencia anterior, atendiendo a los principios de planeación, necesidad y economía.



Intendente **ANDRÉS FELIPE ROJAS SAAVEDRA**
Jefe Almacén de Intendencia (E)



ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>HIDROLAVADORA 1600PSI 2HP 110V SEMIPROFESIO HD 585</p> <p>Cod: 31276</p> <p>CANTIDAD: 01</p> <p>gsf01-HIDROLAVADORA 1600PSI 2HP 110V SEMIPROFESIO HD 585</p> <p>Actualmente 0.0/5 estrellas: 0 clasificaciones</p>  <p>HIDROLAVADORA 1600PSI 2HP 110V SEMIPROFESIO HD 585</p> <p>4.210.934,00 COP</p> <p>1.0000 Unidad <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p> <p>Suministrado por FERRICENTROS mediante Compra Supplie</p> <p>No. parte del proveedor 31276</p> <p>Nombre del fabricante 9 358 221 0</p> <p>Número de pieza del fabricante KARCHER</p> <p>Mercancia Ninguna</p> <p>Etiquetas <input type="button" value="Agregar etiqueta"/></p> <p>Valor IVA 672 334</p> <p>Valor 3 538 600</p> <p>Ipocconsumo</p> <p>Valor IVA Ninguna</p>		

NOTA: El proveedor al realizar la entrega de los elementos en el almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, deberá garantizar que todos los bienes al momento de la entrega garanticen las condiciones técnicas requeridas por la entidad (accesorios y manuales).


 Intendente jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
 Jefe Grupo Logístico (E) ESVEL
 Dueño de la necesidad


 Patrullero **ALEXIS CRUZ RAMOS**
 Secretario Grupo Logístico
 Estructurador Estudio Previo



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En atención TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

Las siguientes son las obligaciones de la entidad compradora en relaciona con la TVEC:

- La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes
- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- Política de Cambios: (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.
(b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022 16 Versión: 02 Código: CCE-GAD-IDI-01 Fecha: 08 DE AGOSTO DE 2022 Página 16 de 19 disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

En atención al literal XI. de los Términos y Condiciones TVEC: Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la TVEC:

- a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
- b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda.
- c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios.
- d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda.
- e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC
- g) Informar y publicar los cambios en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



FECHA
 CERTIFICADO No. 145
 17 de octubre de 2025

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNSPGC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTE DE LA ACCIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESVEL	GULO-ESVEL	D07 ESVEL	20121127	A-02-01-01-004-004	A-02-01-01-004-004	HIDROLAVADO RA 1600PSI 2HP 110V	\$ 4 210 934,00	2	\$ 4 210 934,00				
TOTAL \$								4 210 934,00					

NOTA: El presupuesto se encuentra soportado en la Resolución No. 00008 del 01/01/2025 firmada por el señor director general de la Policía Nacional. Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de Instrucción de la Policía para la vigencia fiscal 2025. Y Resolución 0722 del 16/09/2025 por la cual se realizan unos traslados que modifican el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Educación Policial Solicitud certificación plan de compras según Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-009558-ESVEL del 16 de octubre del 2025.

No. SIBCO PR-ESVEL-0061-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 4.210.934,00

Cindy Liliama Rojas Reyes
 Intendente CINDY LILIAMA ROJAS REYES
 ANALISTA DE PLANEACION ESVEL (E)

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos: Pt Alex Cruz R
 Cargo: Secretario
 Unidad: ARIF-GRUPO

Eduar Zuleta Ramos
 Intendente Jefe EDUAR ZULETA RAMOS
 Jefe Planeación ESVEL (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2025- 009596 / ARLOF - GRULO 20.1

Vélez Santander, 17 de octubre de 2025

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZON PINZON
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez

Asunto: Solicitud inicio proceso adquisición de hidrolavadora

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de autorizar se adelanten las actividades administrativas que correspondan, a fin de dar inicio al proceso cuyo objeto es "CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ" MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.210.934,00) incluido IVA

Atentamente,


Intendente jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Grupo Logístico (E) ESVEL


Elaboró: PT. ALEXIS CRUZ RAMOS
ARLOF-GRULO


Revisó: IJ. EDUARDO JAIMES DURAN
ARLOF-GRULO

Fecha de elaboración: 17/10/2025
Ubicación: Z:\2.1.3.8.2.3.1 GRULO 2025\20 INFORMES\20.1 Informes de actividades\20.1 Informes Logistica\1. ECOS Y SUPERVISION DE CONTRATOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA